Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Junio del 2021
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Maira Patricia Figueroa Landazábal
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Social

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contrataciòn de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una *persona natural o jurídica* que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector comercio en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

Objeto Contractual: ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL: LIMÓN TAHITÍ, AGUACATE Y CACAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE NOVENTA UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Constitución en su artículo. 2 expresa que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Colombia es un Estado Social de Derecho, cuya consigna es la protección de los derechos individuales y colectivos a través entre otras, de la implementación de programas que se ejecutan desde el Gobierno Nacional hasta la local y cuyo fin es el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto por la dignidad humana.

Así mismo, los artículos 64 y 65 de la Constitución Política establecen como deber del Estado, promover la comercialización de productores con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, y conceder especial protección a la producción de alimentos, para lo cual se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuniarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

A lo largo de los años, y a pesar de la descentralización del país, resulta evidente la falta de acceso a las oportunidades que sufre el sector rural, que se ha encrudecido por causa del COVID-19, razón por la cual se deben fortalecer los esfuerzos de las administraciones para que el sector rural cuente con las facilidades que le permitan el goce de sus derechos.

El Municipio de Bucaramanga cuenta actividades agrícolas y pecuarias de subsistencia, con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten una acumulación de capital para los campesinos productores. Así mismos factores como: las fuertes lluvias, bajas producciones por inadecuada fertilización o malas prácticas agrícolas, algunas familias han perdido cultivos o han visto reducidos sus ingresos, sumado a esto, prosperan enfermedades y plagas en los cultivos, aumentando las pérdidas. La mano de obra familiar para ejecución de prácticas de manejo y control sanitario ha disminuido debido a la falta de inversión al sector y al desplazamiento, principalmente de los jóvenes a las grandes ciudades en búsqueda de nuevas oportunidades.

El Municipio de Bucaramanga, a través de Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA identificó que el sector rural del municipio cuenta con pequeños productores cuyas

Unidades Agrícolas Familiares (UAF) que de acuerdo plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga las define así:

> *"Articulo 434.Unidad Agrícola Familiar (UAF). Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF) un fundo de explotación agrícola, pecuaria, forestal o acuícola que depende directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra contratada. La extensión es la suficiente para suministrar cada año a la familia que la explote, en condiciones de eficiencia productiva promedio, ingresos equivalentes a mil ochenta salarios mínimos legales diarios (1.080 smld).*

Las UAF que se encuentran en zonas con excelentes condiciones agroecológicas para desarrollar los cultivos de cítricos, aguacate y cacao gracias a las características agroecológicas de estos suelos, temperaturas propicias y fuentes hídricas variadas, entre otros factores, que hacen del municipio un potencial productor para abastecer el mercado local y nacional (plan agropecuario municipal).

Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga está clasificado por el IDEAM por contar con clima apropiado con temperaturas que van en promedio desde 23ºC y una máxima promedio de 30,9ºC El clima se caracteriza por presentar una precipitación anual promedio de 1279 mm. El régimen de lluvias está distribuido en dos períodos secos y dos lluviosos. Los períodos secos comprenden los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, junio, julio y agosto. Los períodos lluviosos se distribuyen en los meses de abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre.

Los suelos del municipio desde el punto de vista agrológico, se pueden dividir en dos grupos: los primeros, al no tener peligro de erosión, son propicios para el cultivo de gran variedad de productos y el uso para la ganadería. La otra clase de suelos tiene una alta potencialidad erosiva; por esta razón, presenta baja fertilidad y una capa de fertilidad superficial, en algunas situaciones casi nulas. (POT, acuerdo 011 mayo del 2014).

En cuanto al uso rural el POT reporta 11.716,21 hectáreas y es definido como aquellos terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos y/o forestales. Explotación de recursos naturales y actividades análogas. Las hectáreas destinadas a la producción agrícola son 5.064,57.

Dentro de las principales líneas agrícolas de cultivos permanentes que se desarrollan en el municipio se encuentran:

CULTIVO	ÁREA COSECHADA (Ha-Año)	PRODUCCIÓN (Kg- Año)	NÚMERO DE PREDIOS CON LA ACTIVIDAD
Aguacate	50,81	69.344,50	223
Cítricos	237,96	1.142.972,00	643
Cacao	357,18	162.521,00	361

*Fuente: Plan Agropecuario Municipal

En cuanto al rendimiento de los principales cultivos permanentes:

CULTIVO	RENDIMIENTOS BUCARAMANGA (KG/HA/AÑO)	RENDIMIENTOS IDEALES (KG/HA/AÑO). ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLOGÍA
Aguacate	1.364	11.000

Cacao	455	1.200
Cítricos	4670	11.000

*Fuente: Plan Agropecuario Municipal

El proyecto *"**Fomento a Cultivos de Limón Tahití, Aguacate y Cacao en el Municipio de Bucaramanga, Santander."**,* Nace de la necesidad de fortalecer el proceso productivo de las familias que se encuentran ubicadas en áreas destinada a la producción de cítricos, aguacate y cacao del municipio de Bucaramanga beneficiando a noventa (90) familias. Este proyecto permite establecer áreas de cultivo con Limón Tahití, aguacate y cacao aumentando la producción del Municipio a futuro, implementando buenas Prácticas Agrícolas para reducir los riesgos de perdidas e impactar sobre áreas cultivadas de baja productividad, generada por una inadecuada fertilización o malas prácticas agrícolas, sumado a esto el impacto generado por la temporada invernal que ha azotado el sector agropecuario durante el mes de abril y que ha ocasionado la disminución y pérdida de ingresos a un gran número de familias campesinas que viven de estos productos.

El proyecto está enfocado en beneficiar a pequeños productores que residan en el sector rural del Municipio de Bucaramanga, los cuales de acuerdo con el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria -PGAT, su número asciende a 1.205 familias campesinas, de las cuales 843, es decir el setenta por ciento (70%) son considerados pequeños productores con posesión de dos (2) Unidades de Agricultura Familiar -UAF. Y que tienen menos de tres (3) hectáreas cultivadas según los dispuesto por la Resolución No. 169 de 2020 *"por la cual se establece el Programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19 en el campo colombiano"* del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los beneficiarios del proyecto deberán cumplir con las siguientes condiciones para acceder al proyecto.

1. Tener disponibilidad de un área no inferior a ¼ de hectárea en el área rural del municipio de Bucaramanga, este requisito obedece a que por beneficiario las plántulas que se entregarán requieren para su plantación una disponibilidad de terreno conforme a lo siguiente:
 - 51 plántulas de aguacate sembradas a una distancia de 7 metros de ancho por 7 metros de largo lo cual es equivalente a un ¼ de hectárea.
 - 70 plántulas de limón Tahití sembradas a una distancia de 6 metros de ancho por 6 metros de largo lo cual equivale a un ¼ de hectárea
 - 278 plántulas de cacao sembradas a una distancia de 3 metros de ancho por 3 metros de largo lo que equivale a un ¼ de hectárea.
2. Tener conocimientos básicos sobre el la plantación de la cual va a ser beneficiario en consideración a que cada cultivo requiere realizar labores culturales mínimas para el sostenimiento y producción.
3. Tener disponibilidad del recurso hídrico.
4. Tener disponibilidad de mano de obra para el sostenimiento del cultivo.
5. Estar registrado en la base de datos de usuarios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria del municipio. (en la base de datos de asistencia técnica está registrada toda la información del beneficiario, su predio y cultivos requisito para realizar seguimiento)
6. Que el predio del beneficiario este ubicado en el sector rural del municipio de Bucaramanga.
7. Que el sustento económico del beneficiario provenga del ejercicio su actividad en el sector agropecuario, como quiera que el objetivo del proceso es impactar a pequeños productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.
8. Que tenga hasta una unidad agrícola familiar – UAF (es decir 7.7 hectáreas según circular No. 007 de agosto 11 del 2014.

Dentro del anterior contexto, el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria -PGAT (2019); indica que, la actividad agrícola es el renglón que genera la mayor ocupación de mano de obra e

ingresos para la población rural. Los cultivos permanentes ocupan la mayor área (1.268 ha), seguido por cultivos semipermanentes (388 ha) y en tercer lugar los transitorios con (220,5 ha) (Alcaldía de Bucaramanga, 2014); en este sentido se identificó la producción de aguacate, cítricos y cacao por veredas así:

CULTIVO	VEREDA
Aguacate	10 de mayo Santa Bárbara, Angelinos, Boloqui Bajo, Capilla Baja, El Pablon, El Pedregal, El Aburrido, Gualilo Alto, Gualilo Bajo, La Malaña, La Esmeralda, La Sabana, Los Santos, Retiro Chiquito, Retiro Grande Parte Baja, Rosa Blanca, San Cayetano, San José, San Pedro Bajo, Santa Rita, Vijagual, Cuchilla Alta, Magueyes, Monserrate.
Cítricos	Angelinos, Bolarqui Parte Baja, Bolarqui Alto, Capilla Parte Alta, Capilla Parte Baja, Cuchilla Alta, Gualilo Alto, Gualilo Bajo, El Aburrido, El Pablon, Pedregal, La Malaña, La Esmeralda, La Sabana, Los Santos, Magueyes, Monserrate, Retiro Chiquito, Retiro Grande Acueducto, Retiro Grande Parte Baja, Rosa Blanca, San Pedro Alto, San Pedro Bajo, San Cayetano, San Ignacio.
Cacao	10 De Mayo Santa Bárbara, Angelinos, Bolarqui Parte Baja, Bolarqui Alto, Capilla Parte Alta, Capilla Parte Baja, El Aburrido, El Pablon, Gualilo Alto, Gualilo Bajo, Pedregal, La Esmeralda, La Malaña, La Sabana, Los Santos, Monserrate, Retiro Chiquito, Retiro Grande Acueducto, Retiro Grande Parte Baja, Rosa Blanca, San Pedro Bajo, San Cayetano, San Ignacio, Santa Rita, Vijagual.

*Fuente PGAT (2019)

Teniendo en cuenta lo anterior; la Secretaria De Desarrollo Social formuló el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** el cual se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 “BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES” Línea Estratégica: BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES, Componente UNA ZONA RURAL COMPETITIVA E INCLUYENTE, Programa DESARROLLO DEL CAMPO.

Por lo tanto, resulta necesario para el desarrollo del proyecto, adquirir plántulas de Aguacate, cacao y cítricos que impactaran a noventa (90) pequeños productores de cultivos representativos que mueven la economía local y que en tres años entraran a producción 22.5 hectáreas nuevas generando ingresos y fortaleciendo el sector rural del Municipio de Bucaramanga, es así como en el marco de ejecución de este proyecto se plantea realizar la compra de las siguientes plántulas – material vegetal:

Plántulas a entregar por beneficiario:

Aguacate: por beneficiario se entregarán 51 plántulas que sembradas a una distancia de siete (7) metros entre surco y siete (7) metros entre planta nos da un ¼ de hectárea. Se beneficiarán 30 pequeños productores del municipio de Bucaramanga.

Limón Taití: por beneficiario se entregarán 70 plántulas que sembradas a una distancio de seis (6) metros entre surco y seis (6) metros entre planta nos da un ¼ de hectárea. Se beneficiarán 30 pequeños productores del municipio de Bucaramanga.

Cacao: por beneficiario se entregarán 278 plántulas que sembradas a una distancio de tres (3) metros entre surco y tres (3) metros entre planta nos da un ¼ de hectárea. Se beneficiarán 30 pequeños productores del municipio de Bucaramanga.

La UMATA se encargará de realizar el seguimiento a cada uno de los productores además de prestarle la asistencia técnica en cuanto a la siembra fertilización riego y labores culturales propias de cada especie a plantar.

Las entregas se realizarán por parte del contratista, con el acompañamiento del Programa UMATA en cuatro (4) puntos del municipio de Bucaramanga

- Vijagual, frente al matadero de Vijagual

- Bosconia, en el cruce de las veredas angelinos y los santos.

- Represa, km 5 vía matanza.

- Km 8 vía Cúcuta, donde inicia la doble calzada.

En estos puntos se citarán con anticipación todos los beneficiarios del proyecto para realizar las entregas conservando el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

Ficha técnica:

N°	CONCEPTO - DETALLE	PRESENTACION	CANTIDAD PRODUCTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
1	Plántulas de aguacate injerta con variedad Hass, Fuerte y lorena (33.3% variedad Hass, 33.3% variedad Fuerte y 33.3% variedad lorena) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por ICA.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	1.530	30
2	Plántulas de limón Tahití (Patrón Trifoliado) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	2.100	30
3	Plántulas de Cacao injerta con variedad CCN51 y/o ICS95 (altura mínima 30 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 30cms	8.340	30
			TOTAL	90

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de *bienes y servicios* fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del *sector privado* y análisis de algunas entidades que han utilizado estos *productos y/o insumos.*

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de *bienes y servicios* son ofertados por empresas proveedoras de productos para el sector agroindustrial; existe un grupo de empresas oferentes en el Municipio que puede suplir esta necesidad tal como se presenta más adelante. Por otra parte, para el Municipio de Bucaramanga esta actividad resulta de suma importancia poder apoyar a los agricultores ubicados en los tres corregimientos, los cuales han visto afectados sus ingresos y los de sus familias a causa de las limitantes de comercialización de sus productos, la pérdida de empleo, entre otros factores efecto de la emergencia sanitaria de COVID-19 que se vive actualmente en el mundo.

B. Análisis de la demanda:

En el Municipio de Bucaramanga en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con la adquisición de material vegetal :

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Número del Contrato	Clase de proceso	Objeto exigido	Valor del contrato	Pazo de ejecución	Fuente
2020	SDS-MC-009-2020	Contratación mínima cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR RURAL Y SEMILLAS PARA LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL A LOS ADULTOS MAYORES	69.983.183	30 Días.	**SECOP II** - SDS-MC-009-2020
2018	105	Contratación mínima cuantía	COMPRA DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE HUERTAS FAMILIARES TENDIENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TARVES DE LA GENERACION DE UNA CULTURA DE NUTRICION SALUDABLE Y SOSTENIBLE.	$23.250.004,50	45 días	**SECOP I Detalle del Proceso Número: SDS-MC-002-2018**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Contratante	MINISTERIO DE AGRICULTURA

Número del Contrato	CD-1006-2015
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2015
Estado	Liquidado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL LIMON TAHITI EN LA ZONA NORTE DEL DEPARTEMENTO DE NARIÑO.
Valor total del contrato	$ 1.500.000.000
Contratista	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA - CASANARE
Número del Contrato	SASI-001/2016
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2016
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Subasta
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE 5000 PLANTAS DE AGUACATE HASS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE
Valor total del contrato	$ 100,000,000
Contratista	CARLOS ARMANDO RINCÓN

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA
Número del Contrato	SMC-043-2016
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2016
Modalidad de Selección del contrato	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE PLANTULAS DE CITRICOS Y AGUACATES PARA LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y PARCELAS FRUTALES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA
Valor total del contrato	$ 9,879,864
Contratista	COPRAGRO

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA
Número del Contrato	027

Año suscripción de la aceptación de la oferta	2017
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE SEMILLAS, BOLSAS Y ABONO PARA LA SIEMBRA DE 30 HECATREAS EN CACAO EN LAS VEREDAS DE PAVAS, LA JULIA BAGAZAL Y PATIBURRI PARA BENEFICIAR A 40 AGRICULTORES; Y APOYO A UN PROGRAMA DE ENTREGAS DE SEMILLAS DE FRIJOL Y MAIZ CERTIFICADO PARA 250 PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA
Valor total del contrato	$ 18,220,000
Contratista	ENTRE VALLES

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

- Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde similitud, incluido allí con prestación de servicio de transporte terrestre.
- Cumplir con las especificaciones técnicas suministradas
- Único pago contra entrega de los elementos adquiridos

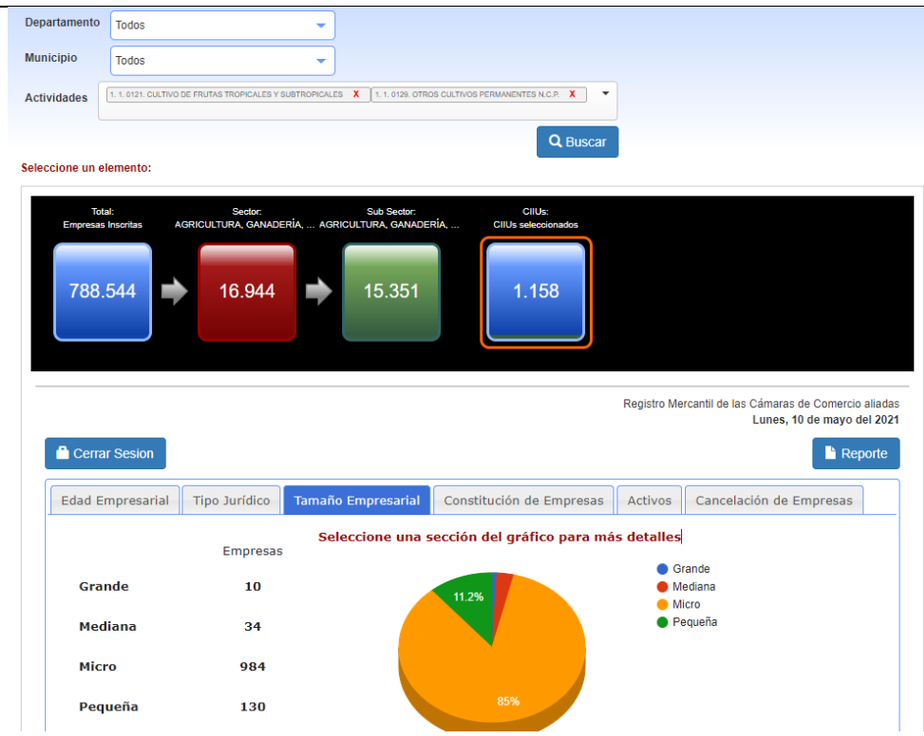
C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, los *bienes*, se puede ubicar en:

CÓDIGO	SEGMENTO
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10152001	SEMILLAS O ESQUEJES DE ARBOLES FRUTALES
10161503	CACAOTEROS
10161526	AGUACATAL

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza consulta a la base de datos de comité 360 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la cual enlaza a 40 Cámaras de comercio del país; allí se encontró un total de **1.158 empresas a nivel nacional** de las cuales el **96% son Microempresas y Pequeñas empresas**. Ver figuras 1.

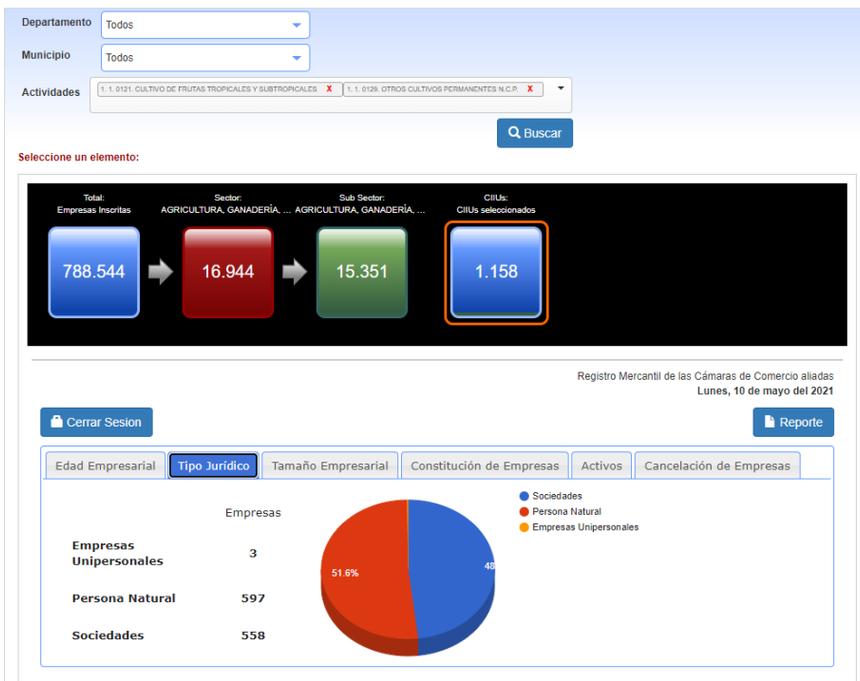
Figura 1. Consulta de Empresas Registradas a Nivel Nacional en Cámaras de Comercio



Fuente. Compite 360 http://www.compite360.com/

Este grupo de unidades productivas, esta conformado en 51,6% por personas naturales y un 48% por sociedades. Ver figura 2.

Figura 2. Consulta Tipo de Empresas Registradas CIUU



Fuente. Compite 360 http://www.compite360.com/

De este grupo de empresas; también se logra identificar un **pequeño grupo de 28 empresas que realiza actividades de exportación**, todas estas sociedades y se ubica tan solo una única empresa a nivel local y del régimen jurídico de persona natural. A continuación, los resultados:

COMPITE 360

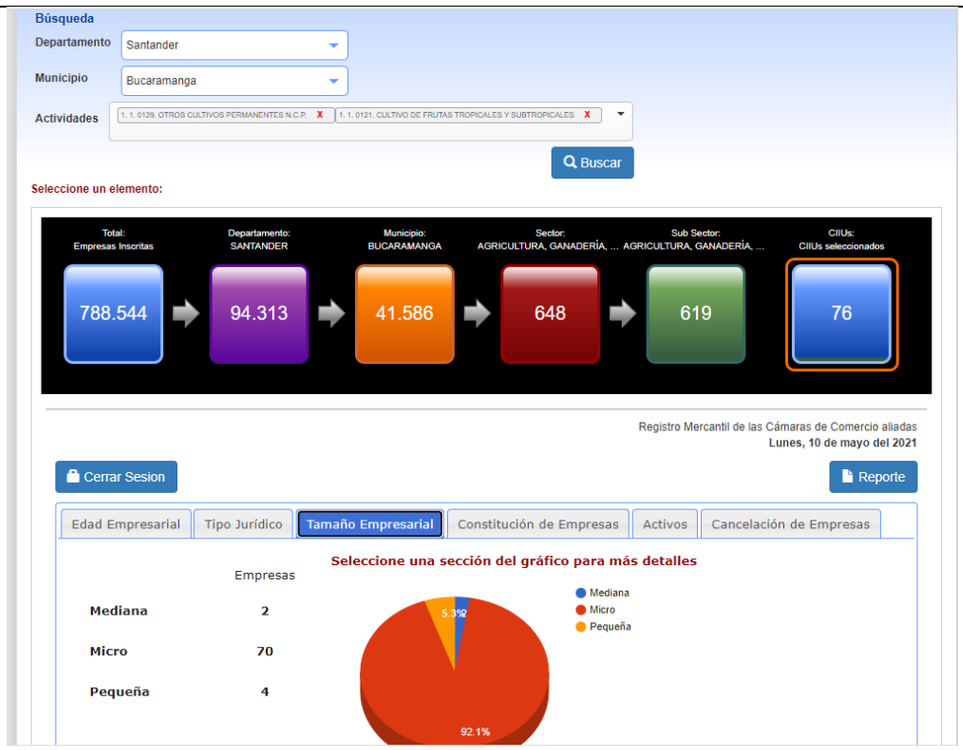
Reporte Consulta Empresas

Total Empresas: 28

Empresa	Sigla	Nit	Municipio
AGRICOLA OCOA COLOMBIA S.A.S.		900820087	MEDELLIN
AGROINDEFUTURO SAS		900434598	MEDELLIN
A.L. CAPITAL S.A.S.		830021513-8	CHINCHINA
ASJ FRUPACOL SAS		900968159-1	CALI
C.I. ELIXIR S.A.S.		815004570-1	BUGA
COLFRUTTA S.A.S.		901154180-7	BARRANQUILLA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AND SAS		901145143-6	PUERTO CARRENO
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TULIPANES SAS		901300291-2	PUERTO CARRENO
COMPAÑIA PECUARIA AGRICOLA COPEAGRO S.A.S		800010950	MEDELLIN
ECOLOMBIA FRUITS S.A.S.		901280626-9	PEREIRA
FLORES Y FRUTAS DE UBATE		890704007	UBATE
FRUTALES LAS LAJAS SA		830515183-1	ZARZAL
FRUTY GREEN S.A.S.		900155227	MEDELLIN
GREEN SUPERFOOD S.A.S		901185312-5	ARMENIA-QUINDIO
INVERSIONES EL REFUGIO GEV SCA		900282116	BOGOTA D.C.
LA MACANA AGROPECUARIA SAS		900403378-3	ARMENIA-QUINDIO
MAVALLE SAS		890332769	IBAGUE
NATTURALE Y CIA SCA		800091068	BOGOTA D.C.
OROFRUT S.A.S.		900155839	MEDELLIN
PRO FRUITS AND FRUITS S.A.S		900844498-0	ESPINAL
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA VARAHONDA S.A.		800158941	BELLO
PRODUCTORES DE CITRICOS DE SANTANDER S.A.S.	PROCISAN SAS	901108951-3	GIRON
REY ALVAREZ MARCOS		13842585-7	BUCARAMANGA
RUBBER LAND DE COLOMBIA LIMITADA		900107705	BOGOTA D.C.
SAVANNAH CROPS S.A.S		900483131	BOGOTA D.C.
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL AGRICOLAS UNIDAS SA		890938750	MEDELLIN
TEKIA SAS		890405325	MEDELLIN
TOP FRUITS S.A.S.	TOP S.A.S.	900222751-0	YUMBO

Ahora bien, detallando consulta realizadas a las empresas locales se tiene un total de 76 empresas de las cuales el 92,1% son microempresas y el 5,3% son pymes. De estas el 78.9% son personas naturales y el 21.1% Sociedades. Ver figuras 3 y 4.

Figura 3. Consulta Empresas Locales - CIUU



Fuente. Compite 360

Figura 4. Clasificación de empresas –Cámara de Comercio de Bucaramanga



Fuente. Compite 360

De los oferentes existentes en el mercado colombiano y de manera específica en nuestro municipio; la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA realizó la solicitud de cotización a

personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico, recibiendo respuesta de tres *(3)* empresas, con las cuales se llevó a cabo el respectivo análisis, dando como resultado lo siguiente:

Las empresas que suministraron la información fueron las siguientes:

- ✓ COTIZACIÓN I – MICRORIGAMI S.A.S
- ✓ COTIZACIÓN II – CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
- ✓ COTIZACIÓN III – ASOSANTURBAN

ESTUDIO DE MERCADOS

1. COTIZACION I: MICRORIGAMI S.A.S

#	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	PRESENTACION	Unidad de medida	CANTIDAD	COTIZACIÓN NO. 1 MICRORIGAMI S.A.S	
					PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
1	Plántulas de aguacate injerta con variedad Hass, Fuerte y lorena (33.3% variedad Hass, 33.3% variedad Fuerte y 33.3% variedad lorena) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	1530	$ 12.900	$ 19.737.000
2	Plántulas de limón Tahití (Patrón Trifoliado) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	2100	$ 7.700	$ 16.170.000
3	Plántulas de Cacao injerta con variedad CCN51 y/o ICS95 (altura mínima 30 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 30cms	Número	8340	$ 3.900	$ 32.526.000
					VALOR TOTAL	**$ 68.433.000**

2. COTIZACION II: CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

#	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	PRESENTACION	Unidad de medida	CANTIDAD	COTIZACIÓN NO. 2 CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	
					PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)

1	Plántulas de aguacate injerta con variedad Hass, Fuerte y lorena (33.3% variedad Hass, 33.3% variedad Fuerte y 33.3% variedad lorena) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	1530	$ 13.600	$ 20.808.000
2	Plántulas de limón Tahití (Patrón Trifoliado) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	2100	$ 8.100	$ 17.010.000
3	Plántulas de Cacao injerta con variedad CCN51 y/o ICS95 (altura mínima 30 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 30cms	Número	8340	$ 4.100	$ 34.194.000
					VALOR TOTAL	**$ 72.012.000**

3. COTIZACION III: ASOSATURBAN

#	**ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**	**PRESENTACION**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN NO. 3-ASOSATURBAN**	
					PRECIO UNITARIO ($)	**TOTAL ($)**
1	Plántulas de aguacate injerta con variedad Hass, Fuerte y lorena (33.3% variedad Hass, 33.3% variedad Fuerte y 33.3% variedad lorena) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	1530	$ 13.400	$ 20.502.000
2	Plántulas de limón Tahití (Patrón Trifoliado) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	2100	$ 8.100	$ 17.010.000
3	Plántulas de Cacao injerta con variedad CCN51 y/o ICS95 (altura mínima 30 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 30cms	Número	8340	$ 4.400	$ 36.696.000
					VALOR TOTAL	**$ 74.208.000**

De acuerdo con lo anterior se establece como promedio de precios de mercado:

#	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	PRESENTACION	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	Plántulas de aguacate injerta con variedad Hass, Fuerte y lorena (33.3% variedad Hass, 33.3% variedad Fuerte y 33.3% variedad lorena) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	1530	$ 13.300	$ 20.349.000
2	Plántulas de limón Tahití (Patrón Trifoliado) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	Número	2100	$ 7.967	$ 16.730.000
3	Plántulas de Cacao injerta con variedad CCN51 y/o ICS95 (altura mínima 30 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 30cms	Número	8340	$ 4.133	$ 34.472.000
TOTALES					**$ 25.400**	**$ 71.551.000**

De acuerdo con el anterior análisis, el presupuesto estimado será de **SETENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS** M/C ($71.551.000), incluido IVA para los productos que tiene este gravamen; así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Por otra parte, el plazo de ejecución del objeto del presente proceso será de NOVENTA *(90) DIAS CALENDARIO* se dará a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	OROGINAL FIRMADO
	NOMBRE	MAIRA PATRICIA FIGUEROA LANDAZÁBAL
	CARGO	Contratista CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	JHON CARLOS PABON MANTILLA
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social

Revisó. Cindy Eylen Rojas Quintero
SDS-CPS